

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	46435
<b>Nombre</b>	Fuentes de información y evaluación de políticas públicas
<b>Ciclo</b>	Máster
<b>Créditos ECTS</b>	5.0
<b>Curso académico</b>	2021 - 2022

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Carácter</b>
2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2	1 - Metodología, análisis de la información y evaluación de políticas públicas	Obligatoria

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
GUARDIOLA GARCIA, JAVIER	72 - Derecho Penal

**RESUMEN**

La asignatura “Fuentes de información y Evaluación de Políticas Públicas” de 5 ECTS se integra en el módulo obligatorio metodológico del Máster. Atiende a la selección, obtención, procesamiento e interpretación de la información criminológica, así como a la triangulación de información a nivel experto y análisis cualificado de información en materia de Criminología y Seguridad. Asimismo atiende a la evaluación de políticas públicas de Seguridad y Prevención, así como a la de las políticas públicas de Control y Tratamiento de la delincuencia. El profesorado de la asignatura procede de las áreas de Estadística e Investigación operativa, Ciencia política y de la administración y de Derecho penal.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS****Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



### Otros tipos de requisitos

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## COMPETENCIAS

### 2247 - M.U. en Criminología y Seguridad 20-V.2

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de buscar, seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar la información, seleccionando y contrastando aquella que resulta pertinente para la toma de decisiones, elaboración de estrategias y asesoramiento.
- Saber trabajar en equipo con eficacia y eficiencia, particularmente en contextos de interdisciplinariedad.
- Ser capaces de analizar de forma crítica tanto su propio trabajo como las aportaciones de otras personas, contemplando en conjunto y teniendo en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Desarrollar la labor profesional e investigadora desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
- Ser capaz de seleccionar, obtener, procesar e interpretar información criminológica, triangulando y contrastando información compleja a nivel especializado.
- Ser capaz de evaluar políticas públicas en materia de prevención, control, tratamiento y gestión del delito y la seguridad, y de profundizar en sus implicaciones desde un conocimiento avanzado en esta materia, desde la conciencia de la complejidad social.
- Aplicar a supuestos prácticos conocimientos en materia de Criminología y Seguridad, en términos de optimización a nivel experto, seleccionando de forma ágil y cualificada la problemática del caso y la información pertinente, evaluando sus implicaciones y considerando las circunstancias de la solución propuesta en el contexto en que debe ser aplicada.
- Trabajar en equipo, argumentar, exponer públicamente conclusiones o dictámenes y expresar una opinión técnica cualificada de alto nivel en términos asumibles para un auditorio experto, en los ámbitos específicos de la Criminología y la Seguridad.
- Aplicar técnicas de análisis estadístico a situaciones prácticas del ámbito forense y penitenciario y de la gestión de seguridad.
- Analizar críticamente la gestión del fenómeno criminal desde la Administración de Justicia y desde la Seguridad pública y privada.



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Ser capaz de seleccionar, obtener, procesar e interpretar información criminológica específica y seleccionada en entornos abiertos y restringidos.
  - Triangular información a nivel experto, y analizar cualificadamente información en materia de Criminología y Seguridad.
  - Aplicar técnicas de análisis estadístico a situaciones prácticas que se plantean en los Tribunales, y al análisis de políticas públicas.
  - Ser capaz de evaluar políticas públicas de Seguridad y Prevención.
- Ser capaz de evaluar políticas públicas de Control y Tratamiento de la delincuencia.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. Las Fuentes de Información en Criminología y Seguridad

1. Fuentes de información en Criminología y Seguridad.
2. Selección, obtención, procesamiento e interpretación de la información criminológica.
3. Triangulación de información y análisis cualificado.
4. Referenciar la información y sus fuentes.

### 2. Estadística forense (I)

1. Estadística Descriptiva
2. Regresión lineal y resultados electorales
3. Probabilidad

### 3. Estadística forense (II)

4. Las malas compañías: el pueblo contra Collins
5. Teorema de Bayes: padre a cara o cruz y el valor de la evidencia
6. La falacia del fiscal
7. Jurados y elecciones
8. El hundimiento del Titanic. Análisis de datos categóricos
9. Extracciones al azar

### 4. Evaluación de políticas públicas de Seguridad y Prevención.



1. Introducción al análisis de Políticas Públicas
  - 1.1. Qué son las políticas públicas.
  - 1.2. Fases en el proceso de decisión.
2. La evaluación de las Políticas Públicas
  - 2.1. La evaluación de programas.
  - 2.2. Impactos y resultados.
  - 2.3. Eficacia y eficiencia.
  - 2.4. Enfoques.
3. Satisfacción ciudadana, Políticas Públicas y voto
  - 3.1. Satisfacción ciudadana como criterio de la buena política.
  - 3.2. Técnicas de análisis de satisfacción ciudadana.
  - 3.3. Valoración de las políticas y la gestión y su impacto en el voto.

#### **5. Evaluación de políticas públicas de Control y Tratamiento de la delincuencia.**

1. Protección y responsabilidad penal de los menores
2. Terrorismo
3. Prostitución
4. Corrupción urbanística
5. Tráfico de drogas
6. Disponibilidad de la propia vida
7. Libertad de expresión
8. Espacio y orden público
9. Sistema de penas (particular atención a la prisión permanente revisable y a la expulsión de extranjeros)
10. Responsabilidad penal de personas jurídicas y programas de cumplimiento (compliance)
11. Violencia de género
12. Derecho penal de la seguridad vial
13. Delitos de odio y enaltecimiento
14. Derecho penal sexual

### **VOLUMEN DE TRABAJO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Horas</b>	<b>% Presencial</b>
Clases de teoría	40,00	100
Tutorías regladas	10,00	100
Elaboración de trabajos individuales	20,00	0
Estudio y trabajo autónomo	55,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>125,00</b>	

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

La asignatura se imparte en modalidad presencial; las clases teóricas incorporarán manifestaciones aplicadas del objeto de análisis, y se combinarán el formato expositivo con sesiones de seminario o de conferencia y debate. Podrá pedirse a los alumnos que preparen y realicen exposiciones en clase.



## EVALUACIÓN

La asignatura se evaluará a través de los trabajos que los estudiantes expondrán y discutirán en clase y entregarán por escrito a los profesores (40%), a través de actividades de evaluación continua (ejercicios en clase o pruebas de seguimiento y tareas pautadas) (20%) y por medio de un examen de elección múltiple (tipo *test*) (40%).

## REFERENCIAS

### Básicas

- Explotación por el INE del Registro Central de Penados y Rebeldes (2007-). Accesible en línea a través de INE base en [www.ine.es](http://www.ine.es)  
Fiscalía General del Estado (2005-): Memorias de la FGE. Disponibles en línea en [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)
- GEPC: Revisión y actualización de las propuestas alternativas a la regulación vigente. Distribuye Tirant lo Blanch.  
GEPC (1992): Una alternativa a la actual política criminal sobre drogas.  
GEPC (1993): Una alternativa al tratamiento jurídico de la disponibilidad de la propia vida.  
GEPC (2000): Un proyecto alternativo a la responsabilidad penal de los menores. Distribuye Tirant lo Blanch.  
GEPC (2003): Una propuesta alternativa a la protección penal de los menores. Distribuye Tirant lo Blanch.  
GEPC (2008): Una alternativa a la actual política criminal sobre terrorismo. Distribuye Tirant lo Blanch.  
GEPC (2010): Propuesta de regulación del ejercicio voluntario de la prostitución entre adultos. Distribuye Tirant lo Blanch.  
GEPC (2010): Una regulación alternativa contra la corrupción urbanística y otras conductas delictivas relacionadas. Distribuye Tirant lo Blanch.  
GEPC (2018): Una nueva política criminal en materia de espacio y orden público.  
GEPC (2019): Una Propuesta Alternativa de Delitos de Expresión.
- Maravall, José María. 2003. El control de los políticos, Madrid: Taurus.  
Montes, F. (2018) Probabilidad y Estadística en problemas legales y forenses. Dpt. d'Estadística i Investigació Operativa. Universitat de València.  
Subirats, Joan; Meter Knoepfel; Corinne Larue y Frédéric Varone. 2008. Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: Ariel.  
Van Ryzin, Gregg G. y Eloisa del Pino. 2009. Cómo escuchar, cómo aprender y cómo responder: las encuestas ciudadanas como una herramienta para la reinención del gobierno. Papeles de Evaluación y Calidad de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios, nº 9
- Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad: Portal Estadístico de Criminalidad, accesible en línea en <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es>
- Ministerio del Interior (1989- ): Anuarios estadísticos accesibles en línea a través de [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)

**Complementarias**

- Aebi, M.GF. y Linde, A. (2010). El misterioso caso de la desaparición de las estadísticas policiales españolas. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, nº 12. Disponible en línea en <http://criminet.ugr.es/recpc>
- Aitken, C. G. G. & David A. Stoney, D. A. (1991) The Use Of Statistics In Forensic Science. EllisHorwood Ltd. Chichester.
- Becerra Muñoz, J.: La toma de decisiones en Política criminal. Bases para un análisis multidisciplinar, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- Corral Maraver, N.: Racionalidad legislativa y elaboración del Derecho penal en la Unión Europea, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.
- De Groot, M. H., Fienberg, S. F. & Kadane, J. B. (editors): Statistics and the Law. Wiley, 1986.
- Díez Ripollés, J.L.: La racionalidad de las leyes penales, Madrid, Trotta, 2013.
- Nieto Martín, A.; Muñoz De Morales Romero, M. Y Becerra Muñoz, J. (Dirs.): Hacia una evaluación racional de las leyes penales, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- Phillip I. Good, P. I. (2011) Applying Statistics in the Courtroom: A New approach for Attorneys and Expert Witnesses. Chapman & Hall/CRC. Boca Ratón.
- Rodríguez Ferrández, S.: La evaluación de las normas penales, Madrid, Dykinson, 2016.
- Serrano Gómez, A. (2011). Dudosa fiabilidad de las estadísticas policiales sobre criminalidad en España. Revista de Derecho Penal y Criminología de la UNED, 3ª época, n.6, pp. 425-454.
- Zeisel, H. & Kaye, D. (1997) Prove It With Figures: Empirical Methods in Law and Litigation. Springer.New York

**ADENDA COVID-19**

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

En la medida en que sea posible, se garantizará la impartición totalmente presencial (en aula para todo el alumnado) de las horas de clase señaladas en la guía docente; a quienes se haya concedido dispensa de presencialidad se les garantizará el seguimiento de los contenidos bien en retransmisión síncrona por videoconferencia (*streaming*), bien poniendo a su disposición la grabación de la clase o grabaciones y/o materiales, enlaces o referencias que permitan seguir la materia correspondiente de forma asíncrona.

Si la evolución de la situación sanitaria impusiera restricciones que impidieran el seguimiento presencial de la clase simultáneamente por todos los matriculados, se señalarían turnos alternos de asistencia a clase por semanas para el alumnado, retransmitiéndose de manera síncrona (*streaming*) la sesión para quienes no debieran acudir a las clases cada semana; en tal caso, el alumnado recibiría unas semanas las sesiones presencialmente en el aula y otras semanas sesiones por videoconferencia en el mismo horario lectivo.

Finalmente, si la evolución de la situación sanitaria obligara a suspender la docencia presencial, se mantendrá la docencia a través de la retransmisión de las clases por videoconferencia en el horario lectivo habitual.



En estos dos últimos casos, si por razones técnicas la retransmisión síncrona de la clase en el horario lectivo habitual no fuera posible, o por razones pedagógicas el profesorado lo estima oportuno para parte del temario, se sustituirá esta retransmisión síncrona por la puesta a disposición en aula virtual de grabaciones y/o materiales, enlaces o referencias que permitan seguir la materia correspondiente de forma asíncrona –no exigiendo nunca disponibilidad en franjas horarias estrictas fuera del horario lectivo de la asignatura y las actividades complementarias programadas–. En cualquier caso, se garantizará la posibilidad de realizar a distancia las actividades de evaluación continua que el alumnado no pueda, por razón de los turnos de asistencia, realizar en el aula.